



**Universidad de Valladolid**

## **SUBVENCIONES Y RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CLAUSTRO 2024**

La Universidad de Valladolid pone a disposición de las candidaturas de estudiantes de representantes al Claustro los siguientes recursos:

**Primero.** - Conceder una subvención a las candidaturas de estudiantes de 0,15 euros por alumno elector en cada circunscripción en que se presente candidatura:

Las cantidades se harán efectivas, a partir de la publicación de las candidaturas definitivas, mediante facturas a nombre de la Universidad de Valladolid (CIF Q4718001C, Pza. Santa Cruz, 8, 47002). Dichas facturas se formalizarán en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Deberán incluir el visto bueno del Interventor General de las candidaturas presentadas por agrupaciones de electores de una misma denominación. En caso de no haber designado Interventor General, el visto bueno será del cabeza de candidatura. Para su abono será necesario que estén firmadas por la Vicerrectora de Economía.

**Segundo.** - Correo electrónico.

Los Interventores podrán enviar mensajes a la siguiente lista de distribución: [elecciones.alumnos@uva.es](mailto:elecciones.alumnos@uva.es) destinada al envío de correos masivos a los estudiantes.

Para enviar a las listas, el Interventor de cada candidatura recibirá una cuenta de correo con la denominación [candidatura.xxxx@uva.es](mailto:candidatura.xxxx@uva.es) que será el único remitente autorizado de los correos electrónicos de la candidatura. Las instrucciones para el acceso a su buzón las recibirá en su correo electrónico personal y las credenciales mediante un SMS a su teléfono móvil de contacto.

Los interventores enviarán su correo directamente a la dirección [elecciones.alumnos@uva.es](mailto:elecciones.alumnos@uva.es), donde quedará retenido. Para su envío efectivo a los integrantes de las listas de distribución, se establece un procedimiento de validación, que consiste en una confirmación mediante llamada telefónica, desde la dirección del Servicio de las TIC a cada Interventor de la candidatura.

El envío de correos a las diferentes listas será asíncrono, estableciéndose de manera diligente el procedimiento de validación, aunque el envío efectivo se realizará únicamente a las 13:30 horas.

El tamaño máximo del mensaje a enviar, por motivos de rendimiento, no podrá superar los 200KB.





## Universidad de Valladolid

### 1. Dudas y Contacto.

Todas las dudas relativas a los servicios ofertados, pueden consultarse en: [sopORTE-sistemas@uva.es](mailto:sopORTE-sistemas@uva.es)

### 2. Entrada en funcionamiento y baja del servicio

Este servicio sólo se pondrá en funcionamiento a partir de la publicación de las candidaturas definitivas (11 de abril de 2024).

Se establece que todos los servicios prestados en este proceso electoral serán dados de baja a fecha 7 de mayo de 2024.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
La Presidenta de la Junta Electoral,  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 233 de los Estatutos de la Universidad, recurso de alzada ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

